



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Custodia, cuidado personal y alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00142-00.

Demandante: Jorge Luis Pachón Acevedo, en representación del menor Luis Alejandro Pachón Cifuentes.

Demandada: Jenny Alejandra Cifuentes Romero.

Por cuanto fueron recibidos los informes de las comisarías de familia de La Vega - Cundinamarca y Engativá 1°, y siendo procedente fijar fecha para audiencia, se dispone:

Tener por agregados los informes remitidos por las autoridades citadas, los cuales se dejan en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Fijar fecha para el 15 de agosto del año en curso a las 10:030 a.m., con el fin de adelantar la audiencia del artículo 373 del código general del proceso.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c589c776533128ab366529d63fcfbebfa4016b91e136c0cc23da1491ca67268

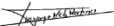
Documento generado en 01/08/2023 05:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 94
Fijado hoy 2 Agosto 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario